



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 180557 - C - 86 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones del Jardín de Infantes Independiente N° 11 de la localidad de General Roca;

Que la Supervisión de Educación Inicial Zona III Alto Valle Este I solicita mediante Nota N° 54/18 la aprobación y oficialización del nombre elegido para la Institución;

Que en el marco de su 31° aniversario y en el marco del Día de la Mujer, el Jardín inició el Proyecto “Mujeres que hacen Escuela” para dar lugar a la discusión abierta y plural respecto de la identidad e historia de la comunidad educativa, a fin de iniciar la búsqueda de un nombre para imponer al Jardín;

Que el objetivo del proyecto es fomentar la construcción de una sociedad sobre la base de la igualdad de derechos entre géneros;

Que en el marco de la propuesta la Profesora Martha Rosario Vistuer de Gaete fue seleccionada como significativa y propia de la zona por la mayoría de los actores involucrados;

Que la docente Martha Rosario Vistuer de Gaete fue una precursora en el nivel Inicial, designada como primera supervisora de Jardines, subdelegada de la Coordinación local y Directora de Educación Inicial en 1990;

Que la mencionada docente fallece en el año 2015, por lo que según lo establece la normativa vigente, puede cumplimentarse el trámite por excepción;

Que a través de la vía Jerarquía correspondiente, la Dirección del Establecimiento elevó lo actuado para la prosecución del trámite;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- IMPONER el nombre de “MARTHA ROSARIO VISTUER DE GAETE” al Jardín de Infantes N° 11 de la localidad de General Roca.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Alto Valle Este I, a la Supervisión de Educación Inicial Zona III con sede General Roca, y archivar.-

RESOLUCION N° 5046

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro